



Mocoa, Putumayo, 10 de mayo de 2023. Al Señor Juez doy cuenta de que en el presente asunto se ha integrado debidamente el contradictorio.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA, PUTUMAYO**

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicado No. 860013103001- 2017-00314-00
Demandante: Favio Cicery Calderón
Demandada: Gerardo Alfredo Espinosa Cortés

Auto: Agenda audiencia trámite y juzgamiento.

Mocoa, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Corolario del recurso de apelación interpuesto por Porvenir S. A., en contra de la decisión que negó acoger el incidente de nulidad que propuso durante la audiencia de trámite y juzgamiento del día 26 de octubre de 2021, se suspendió dicha vista pública. Ahora, siendo que este asunto fue devuelto por el superior, quien confirmó la decisión adoptada en esa instancia, se continuará con la audiencia en cita para surtir en ella los actos a los que se refiere el Art. 80 del CPTSS.

Previo a dar paso a esa decisión se observa que el abogado Camilo Contreras González, quien funge en este trámite como apoderado del Fondo Rotatorio Policía Nacional, ha renunciado al poder que le fue otorgado. Frente a esta actuación se observa que cumple los requisitos del Art. 76 del CGP, aplicable por la remisión del Art. 145 del CPTSS, con lo cual será aceptada, sin embargo, como lo ordena el precepto en cita, la renuncia al poder acaecerá una vez transcurran cinco días a partir de su presentación al despacho. En todo caso se comunicará esta decisión al poderdante.

Se recuerda a los convocados que su asistencia a la audiencia es obligatoria.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo:

Resuelve:

Primero. Agendar para el día jueves 25 de mayo de 2023, a las 09:15 a.m., la audiencia de trámite y juzgamiento en este proceso. La audiencia se desarrollará de forma virtual, través de la plataforma Lifezise, en virtud de lo cual previamente se enviará a las partes el vínculo para permitir su acceso a la misma.

Segundo. Aceptar la renuncia al poder presentada por el abogado Camilo Contreras González, quien fungió en este asunto como apoderado del Fondo Rotatorio Policía Nacional. En todo caso la renuncia pondrá fin al poder una vez transcurran cinco días a



partir de su presentación al despacho. Comunicar esta decisión al poderdante a través del correo electrónico que, con ese propósito, informó al proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f28450403e1200624061643eb90b921e58be10c6420bb1c3ab2e6a0b665114e**

Documento generado en 10/05/2023 04:11:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>